

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2812073

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 28 de abril de 2026, Rep. N° 4.276-2026, ante mí, doña BÁRBARA JOHANNA BECKER SCHMIDT, cédula nacional de identidad N° 5.947.712-9, domiciliada en calle San Francisco N° 221, comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío; don FEDERICO POOLEY BECKER, cédula nacional de identidad N° 9.393.735-K, domiciliado en calle Juan XXIII N° 6.819, departamento 101 F, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don FRANCISCO JOSÉ POOLEY BECKER, cédula nacional de identidad N° 9.393.736-8, domiciliado en calle Rafael Maluenda N° 1.320, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y doña JOSEFINA POOLEY BECKER, cédula nacional de identidad N° 15.639.114-K, domiciliada en calle Doctora Behm N° 1.564, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas estipulaciones son las siguientes: RAZÓN SOCIAL: "NUEVA INMOBILIARIA POOLEY BECKER LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía "NUEVA INMOBILIARIA POOLEY BECKER LTDA." DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de Los Ángeles, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La realización de toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, derechos, títulos y en todo tipo de instrumentos financieros, su administración, explotación y percepción de toda clase de frutos o beneficios; b) Construir por cuenta propia o ajena toda clase de edificaciones, construcciones y obras en general; c) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, y administrarlos en un amplio sentido; d) La explotación agrícola en todas sus formas, comprendiendo la plantación, producción, cultivo, manejo, cosecha y comercialización de frutales y hortalizas, en particular la producción de frutales, hortalizas de diversa especie y cualquier otro fruto o cultivo que el titular mantenga o incorpore en su predio; e) La prestación de toda clase de asesorías y servicios relacionados al giro inmobiliario; f) Participar en la constitución o modificación de toda clase de sociedades que desarrollen giros similares o complementarios, y formar parte de sus órganos de administración y control; g) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier otro acto o convención lícita que contribuya directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto principal. El objeto se entenderá en forma amplia, comprendiendo todas las actividades relacionadas con la explotación, construcción, comercialización y servicios inmobiliarios. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a la socia doña BÁRBARA JOHANNA BECKER SCHMIDT, cédula nacional de identidad N° 5.947.712-9; no obstante, a falta de ella por mera ausencia, enfermedad o cualquier otra circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, la administración y uso de la razón social corresponderá a los demás socios actuando, a lo menos, dos cualquiera de ellos. El o los representantes legales, actuando de la forma antes señalada por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, contarán con las más amplias facultades, sin limitaciones de ninguna especie, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos conducentes al logro del objeto social, contando con las demás facultades señaladas en escritura extractada. CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$121.000.000.-, pagados de la siguiente manera: a) BÁRBARA JOHANNA BECKER SCHMIDT aporta \$117.370.000.-; mediante aporte en dinero en efectivo y al contado de \$104.875.- ingresados en caja social; junto al aporte de 2 inmuebles con valor total de \$108.417.000.-; y mediante aporte de 22 acciones o derechos de aguas con valor total de \$8.848.125.-, todos según escritura extractada y correspondiéndole el 97% del capital y de los derechos sociales; b) FEDERICO POOLEY BECKER aporta y entera en este acto la cantidad de \$1.210.000.-, correspondiéndole el 1% del capital y de los derechos sociales; c) FRANCISCO JOSÉ POOLEY BECKER, aporta y entera en este acto la cantidad de \$1.210.000.- ,

CVE 2812073

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **NUEVA INMOBILIARIA POOLEY BECKER LIMITADA**

Pág. : 17
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.452

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

correspondiéndole el 1% del capital y de los derechos sociales; y, JOSEFINA POOLEY BECKER aporta y entera en este acto la cantidad de \$1.210.000.-, correspondiéndole el 1% del capital y de los derechos sociales. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. VIGENCIA: La sociedad tendrá una duración de 5 años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales en los términos señalados en la escritura extractada.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de mayo de 2026.-



CVE 2812073

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl